



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETIN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPUBLICA ARGENTINA

Gobernador: ..... Ing. Carlos Alberto **VERNA**  
Vice-Gobernador:..... Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Juan Carlos **TIERNO**  
Ministro de Bienestar Social: .....Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**  
Ministro de Cultura y Educación:.....Prof. María de los Angeles **ZAMORA**  
Ministro de la Producción: .....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:..... C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing. Julio Néstor **BARGERÓ**  
Secretario General de la Gobernación:..... Ing. Juan Ramón **GARAY**  
Secretario de Asuntos Municipales..... Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección : Sarmiento Nº 335  
AÑO LII - Nº 2656

Telefax 02954- 436323

www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 4 de Noviembre de 2005.-

### SUMARIO

	Página
Decretos Sintetizados: (Nros. 1505, 1651, 1749, 1857, 2259 a 2300).....	2034
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nro. 1201).....	2040
Ministerio de la Producción- Subsecretaría de Cooperativas: ( Disp. Nros. 33 a 37).....	2040
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Subsecretaría de Hacienda- Contaduría General: (Res. Nros. 299, 327 a 329, 332 a 335).....	2041
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nros. 232, 233, 235, 237, 242 a 244, 247,249 y 250).....	2041
Licitaciones:.....	2042
Avisos Judiciales:.....	2045
Jurisprudencia Judicial:.....	2050
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2051



## DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1505 -29-VII-05- Art. 1°.-  
Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 569 del Expediente N° 8864/05.-

Decreto N° 1651 -12-VIII-05- Art. 1°.-  
Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 568 del Expediente N° 9481/05.-

Art. 2°.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 115333" adjunta a fs. 145, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.-

Art. 3°.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración N° 116509" adjunta a fs. 236, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 1749 -26-VIII-05- Art. 1°.-  
Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 561 del Expediente N° 10054/05.-

Decreto N° 1857 -12-IX-05- Art. 1°.-  
Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 663 del Expediente N° 10676/05.-

Art. 2°.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración N° 116517", adjunta a fs. 150, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 2259 -24-X-05- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Norma Beatriz CRIADO -D.N.I. N° 14.700.250 -Clase 1962-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2260 -24-X-05- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios

equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Paola Eliana LUCERO -D.N.I. N° 25.235.361 -Clase 1976-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2261 -24-X-05- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto, la agente Categoría 13 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Norma Alicia GODOY – D.N.I. N° 16.709.065 – Clase 1964 – perteneciente a la Jurisdicción "P" - CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA – Unidad de Organización 01 – CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, pasará a revistar en la misma Categoría y Rama en la Jurisdicción "F", MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION- Unidad de Organización 11 – DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA.-

Decreto N° 2262 -24-X-05- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de Septiembre de 2005 a la docente Gloria Mercedes GILES, L.C. N° 5.407.290, Clase 1947, a los cargos titulares de Secretaria Categoría Primera -turno mañana- y Ayudante de Trabajos Prácticos -turno tarde- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2263 -24-X-05- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 3 de Agosto de 2005, a la docente Stella Maris LAMBERTO, D.N.I. N° F 5.005.916, Clase 1945, a los cargos titulares de Maestra de Especialidad: Educación Física en la Escuela N° 6; Profesora de Educación Física: 3 horas 1° I, 3 horas 1° II, 3 horas 3° I, 3 horas 3° II en el Colegio Polimodal "Capital General Don José de San Martín", 3 horas 9° I; 3 horas 9° II, 3 horas de Espacio de Opción Institucional en 9° II en la Unidad Educativa N° 11, todos de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2264 -24-X-05- Art. 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 31 de Mayo de 2005, a la docente Graciela Belén JURETICH, D.N.I. N° 23.018.427, Clase 1973, al cargo de Profesora titular de Inglés: 3 horas 9° II, 3 horas 8° II en la Unidad Educativa N° 21 de Guatraché, con encuadre en el artículo 43 inciso "j" de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del

artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (s/Expte. N° 8001/05).-

Decreto N° 2265 -24-X-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 1 de Octubre de 2005, a la docente María Cristina PASTRENGO, L.C. N° 5.397.464, Clase 1947, al cargo de Maestra de Grado titular en la escuela Especial N° 12 de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Decreto N° 2266 -24-X-05- Art. 1º.- Aceptar la renuncia a partir del 8 de Junio de 2005, a la docente María de los Milagros PEREZ DIAZ, L.C. N° 5.005.828, en los cargos titulares de Subregente de Cultura General -turno tarde- en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 y Profesora de Historia: 3 horas 9º III, Formación Ética y Ciudadana: 2 horas 8º I, 2 horas 8º II, 2 horas 9º II, 2 horas 9º IV y 2 horas 9º V en la Unidad Educativa N° 5, ambas de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (s/Expte. N° 5818/05).-

Decreto N° 2267 -24-X-05- Art. 1º.- Dar de baja a partir del 1 de septiembre de 2005, a la docente Zulema ALI TAS, L.C. N° 5.462.593, Clase 1.948, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana y tarde - en la Escuela N° 221 de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.- (S/Expte. N° 14633/04)

Decreto N° 2268 -24-X-05- Art. 1º.- Autorízase a Fiscalía de Estado a convenir una transacción extrajudicial con el señor Miguel Angel ARREBILLAGA (D.N.I. N° 12.774.730) en relación con el daño ocasionado al automotor dominio WKH 500, marca Fiat, modelo Brío 1.989, el día 28 de enero de 2005 en el predio del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", sobre la base de las actuaciones obrantes en el Expediente N° 5293/05.-

Decreto N° 2269 -24-X-05- Art. 1º.- Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación a firmar el convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa, que forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º.- El mencionado convenio tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Art. 3º.- La Habilitación de Cultura y Educación previa certificación del Ministerio de Cultura y Educación, liquidará y pagará al estudiante seleccionado los importes que resulten de la aplicación del convenio aprobado.-

Art. 4º.- Los gastos necesarios para la atención de la erogación que demande el

presente se tomarán con cargo a la Jurisdicción F - U-O- 01 - Cuenta 1 - F y F 520 - 01-011-02-04-00-092-4-950 del presupuesto vigente. En cuanto al gasto a ejecutar en el ejercicio 2006, se dará cuenta a la Cámara de Diputados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2270 -24-X-05- Art. 1º.- Aprobar la cancelación del saldo del préstamo otorgado por el Banco de la Nación Argentina para el Financiamiento parcial de la Obra Acueducto Río Colorado.-

Art. 2º.- Encomendar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las gestiones tendientes al perfeccionamiento del trámite.-

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con cargo a las Partidas Presupuestarias: Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 810 - Sección 1 - Partida Principal 20 -Partida Parcial 02 - Partida Subparcial 04 - Clase 00 - Subclase 27 (Intereses Banco Nación), la suma de \$ 80.000; Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 810 - Sección 1 - Partida Principal 20 - Partida Parcial 02 - Partida Subparcial 04 - Clase 24 - Subclase 27 (Ajuste Intereses Banco Nación), la suma de \$ 90.000; Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 810 - Sección 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 10 - Partida Subparcial 01 - Clase 00 - Subclase 27 (Amortización de la Deuda), la suma de \$ 3.867.000; Jurisdicción "H" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 1 - Finalidad y Función 810 - Sección 1 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 10 - Partida Subparcial 02 - Clase 00 - Subclase 27 (Ajuste Amortización de la Deuda), la suma de \$ 5.100.000.-

Decreto N° 2271 -24-X-05- Art. 1º.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Modelo de Contrato de Provisión de Servicios) agregado a fojas 12/20 del Expediente N° 11342/05 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 37/05, para la prestación del servicio de almacenamiento, sistematización custodia, carga, descarga, embalaje y distribución de víveres secos.-

Art. 2º.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Art.3º.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la partida que se le asigne en el presupuesto Financiero del año 2006 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Legislatura.-

Decreto N° 2272 -24-X-05- Art. 1°.-  
Apruébase lo actuado por la Secretaría General de la Gobernación en el Expediente N° 11022/05, y en consecuencia, autorizase a continuar con el trámite, en omisión a la vista previa dispuesta en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.-

Decreto N° 2273 -24-X-05- Art. 1°.-  
Transfírase a favor de las Comunas detalladas en el anexo que forma parte integrante del presente Decreto, el importe que en cada caso se consigna, destinado a financiar la asistencia alimentaria de grupos poblacionales en situación de alta vulnerabilidad nutricional dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria inserto en el Programa de Nutrición y Alimentación Nacional Ley N° 25.724.-

Art. 2°.- Las comunas beneficiadas deberán rendir expresa y documentada cuenta de las inversiones que realicen con el importe concedido, ante la Dirección General de Planificación Social dependiente de la Subsecretaría de Política Social, en un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de pago.-

PROGRAMA FOCALIZADO		
Código Comunas y Municipios	Localidad	Importe
161/0	25 de Mayo	\$ 7.657,86
021/6	Anguil	\$ 6.366,75
041/4	Catrilo	\$ 5.622,30
171/9	Colonia Barón	\$ 3.424,47
082/8	Eduardo Castex	\$ 10.188,99
224/6	Gral. Acha	\$ 14.222,40
113/1	Gral. San Martín	\$ 3.175,59
103/2	Guatraché	\$ 3.506,70
196/6	Ingeniero Luiggi	\$ 11.411,25
065/3	Intendente Alvear	\$ 6.880,08
012/5	Macachín	\$ 4.051,17
173/5	Quemú-Quemú	\$ 4.895,61
187/5	Rancul	\$ 1.504,47

197/4	Realicó	\$ 1.835,58
053/9	Santa Isabel	\$ 4.646,73
204/8	Toay	\$ 14.07351
213/9	Trenel	\$ 1.789,68
044/8	Uriburu	\$ 2.017,80
126/3	Victorica	\$ 3.540,03
087/7	Winifreda	\$ 3.197,08
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 114.008,05</b>

Decreto N° 2274 -25-X-05- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Juan Carlos ROSIGNOLO -L.E. N° 7.366.986 -Clase 1947-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2275 -25-X-05- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Mercedes Enrique URQUIZA -D.N.I. N° 11.787.009 -Clase 1955-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2276 -25-X-05- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Mauricio Emilio LOPEZ RUBIO -D.N.I. N° 23.186.036 -Clase 1973-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2277 -25-X-05- Art. 1°.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la

señora María Estela MARTIN -D.N.I. N° 24.153.489 -Clase 1975-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículos 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2278 -25-X-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Bienestar Social en el Expediente N° 15641/04 y, en consecuencia, autorizase a continuar con el trámite en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto Ley N° 513/69.

Decreto N° 2279 -25-X-05- Art. 1°.- Declarar de Interés Provincial la "I JORNADA PROVINCIAL DE TRABAJO SOCIAL", a llevarse a cabo en la ciudad de General Pico de esta Provincia, el día 04 de noviembre del año 2005, organizado por el Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa – Argentina.-

Decreto N° 2280 -25-X-05- Art. 1°.- Apruébase el Proyecto de Convenio a celebrarse entre el Ministerio de la Producción y la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa, en el marco previsto por la Ley N° 1.011, la Ley Nacional, con la finalidad de ejecutar un programa de capacitación rentada de alumnos de dicha facultad en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en áreas de Sanidad Vegetal, Suelos y Ganadería, que, forma parte del presente.-

Art. 2°.- Autorízase al señor Ministro de la Producción, para que en nombre y representación de la Provincia de La Pampa, suscriba el acuerdo a que hace referencia el artículo anterior.-

Art. 3°.- El mencionado convenio tendrá vigencia de un año desde la suscripción del respectivo acuerdo, pudiendo ser prorrogable por un período igual, con acuerdo de las partes.-

Art. 4°.- La Habilitación del Ministerio de la Producción, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará y pagará a los pasantes seleccionados de acuerdo a lo previsto en las Cláusulas CUARTA y QUINTA del Convenio a suscribirse, los importes que resulten de la aplicación del convenio aprobado.-

Art. 5°.- Los gastos necesarios para el compromiso del presente ejercicio se tomarán con cargo a la Partida presupuestaria Jurisdicción "G", Unidad de Organización 21 - Carácter 0 – Cuenta 2 – Finalidad y Función 720, 1.011.02.00.00.044.9 Parida 1215, Servicios No Personales – Ley N° 1173 del Presupuesto vigente, y a la partida que se le asignen en los ejercicio 2006 y 2007 en caso de prórroga del Convenio, dando cuenta a la Cámara de

Diputados, conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2281 -26-X-05- Art. 1°.- Apruébase el concurso interno de antecedentes y oposición realizado en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, convocado mediante Resolución N° 246/05 del Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 4 Rama Administrativa de la Ley N° 643, a la agente, Maite BETELU (Clase 1968) (DNI N° 20.106.677), Afiliado N° 56.541, Legajo N° 35.267.-

Decreto N° 2282 -26-X-05 Art. 1°.- Apruébase el concurso interno de antecedentes y oposición realizado en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, convocado mediante Resolución N° 245/05 del Ministerio de la Producción.-

Art. 2°.- Promover a partir de la fecha del presente Decreto, a la Categoría 1 Rama Administrativa de la Ley N° 643, al agente Pedro Félix GOYENECHE, (Clase 1956) (DNI N° 12.078.454), Afiliado N° 29.531, Legajo N° 5.561.-

Decreto N° 2283 -26-X-05- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 05/05, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma a las Señoras FALCONER, Delia Jorgelina – L.C. N° 5.075.372 y FALCONER, María Rosa – D.N.I. N° 6.631.980, representadas por el Señor DIAZ, José Alberto – L.E. N° 7.336.756, la locación de un inmueble urbano en la ciudad de General Pico, destinado al funcionamiento de la Delegación del Ministerio de Cultura y Educación Zona Norte, en la suma mensual de \$ 1.100,00.-

Art. 2°.- Apruébase el Modelo de Contrato de Locación que forma parte del presente Decreto, y autorizase al Director General de Administración, a suscribir y prorrogar el mismo con la empresa adjudicataria.-

Art. 3°.- Habilitación de Cultura y Educación, previa intervención de Contaduría General, liquidará y pagará a favor de las Señoras FALCONER, Delia Jorgelina – L.C. N° 5.075.372 y FALCONER, María Rosa – D.N.I. N° 6.631.980, la suma mensual indicada en el artículo anterior, en cumplimiento del contrato respectivo.-

Art. 4°.- Los fondos necesarios a los fines ordenados precedentemente, se tomarán con cargo a la Jurisdicción "F" - Unidad de Organización 03 – Cuenta 0 – Función 520 – Sección 1 – P.P. 011 – p.p. 02 – Cl. 07 – ScI. 000 – Control 9 del Presupuesto vigente y a la partida que se le asigne, en los Presupuestos Financieros de los ejercicios años 2006, 2007, 2008 y 2009 (Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad), a cuyo efecto deberá tomar conocimiento la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2284 -27-X-05- Art. 1º.-  
Apruébase la Licitación Pública N° 7/05,  
convocada por la Dirección General de Obras  
Públicas dependiente del Ministerio de Obras y  
Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la  
obra: "CONSTRUCCION ALCAIDIA UR III-  
GENERAL ACHA" a la Empresa E.Co.P.  
CONSTRUCCIO-NES S.R.L., por el monto de \$  
576.195,72 con un plazo de ejecución de 300  
días corridos, ajustando el procedimiento al  
pliego de licitación y prescripciones del Artículo  
9º - primer párrafo- de la Ley General de Obras  
públicas N° 38.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de  
contrato a formalizar con la Empresa  
Adjudicataria de la obra, que forma parte del  
presente y facúltase al Señor Ministro de Obras y  
Servicios Públicos para que en nombre y  
representación del Gobierno de la Provincia  
proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la  
ejecución de la obra será imputado de la  
siguiente manera: \$ 200.000,00 a: Carácter 0-  
Jurisdicción R - Cuenta 1 Unidad de  
Organización 12- Finalidad y Función 210 -  
Sección 02 - P.P. 051 - p.p. 02 - Subparcial 01-  
Clase 00- Subclase 083-3405-"ALCAIDIAS" del  
presupuesto en vigencia y la diferencia  
faltante deberá preverse en el presupuesto según  
lo establecido en la Ley N° 3 de Contabilidad  
para el año 2006, para lo cual deberá darse  
cuenta a la Cámara de Diputados.-

Decreto N° 2285 -27-X-05- Art. 1º.-  
Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS  
convocado por la Dirección General de Obras  
Públicas dependiente del Ministerio de Obras y  
Servicios Públicos y adjudicase la ejecución de la  
obra: "READECUACION DE OFICINAS PARA  
EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION –  
GENERAL PICO" a la Empresa OBRAS Y  
SERVICIOS S.R.L., por el monto de \$  
106.185,83 con un plazo de ejecución de 120  
DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al  
pliego de licitación y prescripciones del Artículo  
9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas  
n° 38.-

Art. 2º.- Apruébase el proyecto de contrato  
a formalizar con la Empresa Adjudicataria de la  
obra, el que forma parte del presente y  
facúltase al Señor Subsecretario de Obras y  
Servicios Públicos para que en nombre y  
representación del Gobierno de la Provincia  
proceda a suscribir el mismo.-

Art. 3º.- El gasto que demande la  
ejecución de la obra será imputado de la  
siguiente manera: \$ 79.402,00 a: Carácter 0 -  
Jurisdicción R – Cuenta 0 – Unidad de  
Organización 12 – Finalidad y Función 190 –  
Sección 01 – P.P. 011 – p.p. 02 – Subparcial 00  
– Clase 00 – Subclase 000 – 1504 - "SERVICIOS  
NO PERSONALES" del presupuesto en vigencia  
y la diferencia faltante deberá preverse en el

presupuesto para el año 2006, para lo cual deberá  
darse cuenta a la Cámara de Diputados, según lo  
establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de  
Contabilidad.-

Decreto N° 2286 -27-X-05- Art. 1º.- Dónase  
a la FUNDACION TERCER MILENIO,  
domiciliada en la localidad de Intendente Alvear,  
matrícula número 1403, bienes pertenecientes al  
Estado Provincial según expediente N° 13453/04.-

Decreto N° 2287 -27-X-05- Art. 1º.-  
Autorízase la intervención en el Concurso Interno a  
convocarse por la Subsecretaría de Salud,  
organismo dependiente del Ministerio de Bienestar  
Social, en el Expediente N° 12423/05, para cubrir  
la vacante Categoría 4 – Rama Administrativa -Ley  
643-, a agentes que revisten hasta la Categoría  
10, inclusive.-

Decreto N° 2288 -27-X-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios  
equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) -  
Ley N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de  
Bienestar Social y la señora Susana Alicia  
SCHULMEISTER -D.N.I. N° 17.897.125 -Clase  
1965-, que forma parte del presente Decreto, de  
conformidad a lo previsto en el artículo 5º de la Ley  
N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente,  
tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto  
y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2289 -27-X-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios  
equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa)  
-Ley N° 643- a suscribir entre el Ministerio de  
Bienestar Social y el señor Eduardo Daniel  
LEONES -D.N.I. N° 12.608.174 -Clase 1956-, que  
forma parte del presente Decreto, de conformidad  
a lo previsto en el artículos 3º y 4º de la Ley N°  
643.-

La contratación aprobada precedentemente,  
tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto  
y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2290 -27-X-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios  
equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con  
32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- a  
suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el  
señor Gonzalo Matías LORDA VENERO -D.N.I. N°  
24.517.820 -Clase 1975-, que forma parte del  
presente Decreto, de conformidad a lo previsto en  
el artículo 5º de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente,  
tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto  
y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2291 -27-X-05- Art. 1º.-  
Apruébase el contrato de locación de servicios  
equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) -Ley

N° 1279- a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora Andrea Alejandra PEPPINO -D.N.I. N° 28.544.698 -Clase 1981-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículos 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2292 -27-X-05- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Rentas a suscribir un nuevo Convenio de Recaudación con la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa, cuyo modelo se transcribe en el Anexo del Presente, caducando a la fecha de su suscripción el anterior vigente, autorizado por Decreto N° 1.559/96.-

Art. 2°.- El gasto que se origine por aplicación del Convenio citado en el artículo anterior, se atenderá con imputación a la partida Jurisdicción Q –Unidad de Organización 01 – F. Y F. 110.1.11.02.00.00.9 Servicios no Personales – del Presupuesto vigente y a las partidas que se le asigne en los presupuestos futuros, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

Decreto N° 2293 -28-X-05- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 88, celebrado “ad referéndum” del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa Obras Civiles S.A., correspondiente al Contrato aprobado mediante Decreto N° 96/05, suscripto oportunamente para la obra: “CONSTRUCCION BIBLIOTECA CAMARA DE DIPUTADOS SANTA ROSA-LA PAMPA”, de conformidad a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 60/87, encuadrando legalmente el procedimiento en el Decreto N° 1024/02 y la Ley Provincial N° 2008.-

Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a pagar a la Empresa Contratista OBRAS CIVILES S.A., la suma de \$ 66.457,06, en concepto de redeterminación de los precios contractuales, por pagos de certificaciones ya efectuadas, renunciando la Empresa expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, de conformidad a lo normado en las Leyes Provinciales 1980 y 2008 y en el Decreto N° 1024/02.-

Decreto N° 2294 -28-X-05- Art.1°.- Declárase el día 2 de Noviembre de 2005, no laborable para la Administración Pública Provincial, por los motivos expresados en el considerando que antecede.-

Art. 2°.- Invítase al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Municipalidades, Entidades Bancarias, Organismos Nacionales y a la

Actividad Privada a adherir a la medida dispuesta en el artículo 1°.-

Decreto N° 2295 -28-X-05- Art.1°.- Declárase de interés la participación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, por intermedio del Ministerio de la Producción en la “XVIIª Feria Internacional Aconcagua – FIA 2005, evento organizado por Unión Comercial e Industrial de Mendoza – UCIM, con el auspicio del Gobierno de la Provincia de Mendoza, a desarrollarse en el Predio Ferial Mendoza, ubicado en el parque General San Martín, durante los días 02 al 06 de Noviembre del corriente año.-

Art. 2°.- La Habilitación del Ministerio de la Producción liquidará y pagará a UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MENDOZA – UCIM, la suma de \$ 10.800,00, correspondiente a alquiler stand, con ajuste a lo previsto en el Artículo 34, inciso c), subinciso 5), apartado b) de la Ley N° 3, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930.-

Art. 3°.- Comisionase a la Sra. Subsecretaria de Cooperativas Ing. María de los Angeles HIGONET, D.N.I. 14.700.284 para integrar la delegación que viajará a la Provincia de Mendoza durante los días 02 al 06 de Noviembre de 2005.-

Art. 4°.- Anticípase a la Sra. Subsecretaria de Cooperativas Ing. María de los Angeles HIGONET, la suma de \$ 10.000, autorizando a efectuar gastos que excedan al monto de las compras directas, con ajuste a lo previsto en el artículo 34, inciso c), subinciso 5), apartado a) y b) de la Ley N° 3, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930, importe que será destinado a abonar los gastos que demande dicha participación.-

Decreto N° 2296 -28-X-05- Art. 1°.- Adscribir a partir del 3 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2005, a la Cámara de Diputados, al agente Categoría 9 (Rama Administrativa) –Ley N° 643 Darío Angel BARBERO –D.N.I. N° 14.364.669 – Clase 1962 -, perteneciente a la Dirección General de Rentas.-

Decreto N° 2297 -28-X-05- Art. 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto el agente Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Fernando José GAZZERA -D.N.I. N° 20.600.580 - Clase 1968- perteneciente a la Subsecretaría de Salud, cumplirá un régimen laboral de 32,30 horas semanales de labor.-

Decreto N° 2298 -28-X-05- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) –Ley N° 1279 – a suscribir entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor Fabio Oscar SANTILLAN -D.N.I. N° 17.379.851 - Clase 1965-, que forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2005.-

Decreto N° 2299 -28-X-05- Art. 1°.- Autorízase un aumento de hasta el 20 %, sobre los cuadros tarifarios actualmente en vigencia, para todas las Empresas Concesionarias del transporte Público Automotor de Pasajeros que prestan servicios en la categoría garantizado en Jurisdicción Provincial, con encuadre legal en el Artículo 42 del Decreto N° 1160/95 – Reglamento Unico de las Leyes de Transporte N° 987, 1554 y 1608.-

Art. 2°.- Las Empresas Concesionarias de los Servicios Públicos Regulares Garantizados deberán comunicar, a la Autoridad de Aplicación (Dirección de Transporte dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos) dentro de los diez días de entrada en vigencia del presente Decreto, el porcentaje de aumento considerado necesario, a fin de que esta última proceda a confeccionar los cuadros tarifarios, siendo éstas las únicas tarifas de pasaje que se reconocerán como válidas.-

Art. 3.- Las nuevas tarifas que resulten de aplicar el aumento autorizado comenzarán a regir a partir de la aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación. (Expte. N° 2793/03 MGEyS)

Decreto N° 2300 -28-X-05- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y en consecuencia adjudicase la obra: LICITACION PUBLICA N° 30/04-IPAV 10 VIVIENDAS- 1° ETAPA EN LA LOCALIDAD DE TOAY – “A” – PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, a la Empresa CONSTRUCTORA ANDREATTA S.R.L., en la suma de \$ 329.284,37, a valores de Agosto de 2004, con un plazo de ejecución de 150 días corridos, con encuadre legal en la Ley N° 2118 y Artículo 9° primer párrafo de la Ley General de Obras Públicas N° 38.-

Art. 2°.- Apruébase el proyecto de Contrato que como Anexo forma parte del presente Decreto y autorízase al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, para que en representación del Gobierno de la Provincia de La Pampa, proceda a suscribir el instrumento legal mencionado.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido de la siguiente manera: \$ 114.013,10, a la Cuenta 1, Jurisdicción “O”, Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, U.O. 01, Carácter 1, Función 420, S. 2, P.R. 051, P.A. 02, S.P. 04, C.L.00, SCL 036, C. 6, del presupuesto vigente y el resto hasta completar el monto, deberá preverse en el presupuesto del ejercicio próximo, a cuyo efecto tomará conocimiento el Ministerio

de Hacienda y Finanzas, dando cuenta de lo actuado a la Cámara de Diputados de la Provincia, según lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

#### **MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**

Res. N° 1201 -18-X-05- Art. 1°.- Ofrecer por el término de dos cohortes, a los docentes egresados del Instituto Provincial de Bellas Artes y Centro Polivalente de Arte, un programa de recalificación profesional.-

Art. 2°.- La Propuesta Educativa se compone de las carreras aprobadas por las Resoluciones del Ministerio de Cultura y Educación N° 1809/04, 1811/04 y 1810/04 y los trayectos formativos específicos indicados en los Anexos I, II y III que forman parte de la presente, lo que posibilitará el otorgamiento de los títulos de Profesor en Artes Visuales, Profesor de Artes en Música y Profesor de Artes en Danza.-

Art. 3°.- A los efectos de la implementación de los trayectos formativos específicos, el Centro Regional de Educación Artística (C.R.E.Ar.) formulará los desarrollos curriculares respectivos y gestionará el proyecto de que se trata.-

Art. 4°.- El Area de Formación Docente -en consulta con el Centro Regional de Educación Artística- formulará mecanismos de correlatividades flexibles y desformalizadas, que permitan en la práctica académica, una real articulación de saberes. (s/Expte. N° 9807/05).-

#### **MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

##### **SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS**

Disp. N° 33 -21-X-05- Art. 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas presentada por COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE MIGUEL RIGLOS LIMITADA, con domicilio legal en la localidad de Miguel Riglos, Matrícula Nacional N° 8206 y Registro Provincial N° 71, por la suma de \$ 10.000, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento, imprescindibles para la continuidad de la prestación de sus servicios.-

Disp. N° 34 -24-X-05- Art. 1°.- Apruébase solicitud de préstamo presentada por COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, CREDITOS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE VICTORICA LIMITADA, Matrícula Nacional N° 1.342 y Registro Provincial N° 10, con domicilio legal en la localidad de Victorica.-

Disp. N° 35 -24-X-05- Art. 1°.- Apruébase solicitud de préstamo presentada por COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE ALPACHIRI LIMITADA, Matrícula Nacional N° 6.709 y Registro

Provincial N° 46, con domicilio legal en la localidad de Alpachiri.-

Disp. N° 36 -24-X-05- Art. 1º.- Apruébase solicitud de préstamo presentada por COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS "REALICO" LIMITADA, Matrícula Nacional N° 7.009 y Registro Provincial N° 21, con domicilio legal en la localidad de Realicó.-

Disp. N° 37 -24-X-05- Art. 1º.- Apruébase solicitud de préstamo presentada por COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS COLONIA BARON LIMITADA, Matrícula Nacional N° 6.802 y Registro Provincial N° 58, con domicilio legal en la localidad de Colonia Barón.-

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

### SUBSECRETARIA DE HACIENDA

#### CONTADURIA GENERAL

Res. N° 299 -4-X-05 Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: DROVET S.A. en los códigos: 16525- 18710-18720- 18730.-

Res. N° 327 -20-X-05 Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: GARCIA PABLO MARCELO: en los códigos: 17440- 27000- 27442.-

Res. N° 328 -20-X-05 Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: GEMIGNIANI Horacio Humberto en los códigos: 15520 – 19340.-

Res. N° 329 -20-X-05 Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: SITELEC S.A. en los códigos: 15805 – 15895 – 16625 – 17440 – 19999 – 25800 – 27000 – 27440 – 27441 – 29999.-

Res. N° 332 -21-X-05 Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: SARTORIS y CIA S.H. en los códigos: 17690 – 19310 – 27690.-

Res. N° 333 -21-X-05 Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: CAPODARCA S.A. en los códigos: 19140 – 29999.-

Res. N° 334 -24-X-05 Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción efectuada por la firma: ELECTROINGENIERIA I.C.S.S.A. en los códigos: 15975 - 15999 -16105 -16115 - 16120 - 16140 - 16145 - 16150 - 16210 – 16230 – 16240 – 16250 – 16260 – 16310 – 16350 – 16620 – 16625 – 19999.-

Res. N° 335 -25-X-05 Art. 1º.- Aprobar la solicitud de inscripción solicitada por la firma: BIOCROM S.A. en los códigos: 16505.-

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° 232 -5-X-05- Art. 1º.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIONES Y PINTURA EN DEPOSITO DE REZAGOS – SANTA ROSA" a la Empresa NOVARETTO PEDRO JUAN, por el monto de \$ 53.294,88 con un plazo de ejecución de 60 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9º , inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.- (S/Expte. N° 1140/05)

Res. N° 233 -5-X-05- Art. 1º.- Apruébase el CONCURSO DE PRECIOS convocado por la Dirección General de Obras Públicas y adjudicase la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION COMEDOR EN ESCUELA N° 119 DE LA REFORMA" a la Empresa KISTNER CONSTRUCCIONES, por el monto de \$ 49.692,00 con un plazo de ejecución de 60 DIAS CORRIDOS, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.- (S/Expte. N° 2741/05)

Res. N° 235 -13-X-05- Art. 1º.- Apruébase el Concurso de Precios N° 08/05 de ésta Repartición y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA PROVISION DE AGUA POTABLE POR SISTEMA DE PERFORACIONES INDIVIDUALES, PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004, EN LA LOCALIDAD DE BERNARDO LARROUDE – 16 VIVIENDAS", a la Empresa: NESTOR A. CAMPANARI, de Néstor Alberto CAMPANARI – D.N.I. N° 7.363.466, por la suma de \$ 54.180,00, con un plazo de ejecución de 60 días corridos; encuadrando el procedimiento en el Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38.- (S/Expte. N° 5766/05)

Res. N° 237 -13-X-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo, a realizar el llamado a Concurso de Precios, para la obra: INFRAESTRUCTURA SISTEMATIZACION DE TERRENOS PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 EN LA LOCALIDAD DE GENERAL PICO, en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º, inciso a), en la Ley General de Obras Públicas N° 38 y Decreto N° 331/05.-

Art. 2º.- Apruébase la documentación legal y técnica que luce de fojas 4 a 30 y Presupuesto Oficial de \$ 72.251,43.- a valores de marzo de 2005.-

Res. Nº 242 -14-X-05- Art. 1º.- Apruébase el Concurso de Precios Nº 11/05 y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA SISTEMATIZACION DE SUELOS PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "A", 20 VIVIENDAS", a la Empresa: CONSTRUCTORA BERTONE, de Domingo Jorge BERTONE – D.N.I. Nº 7.359.027, por la suma de \$ 89.876,00 con un plazo de ejecución de 30 días corridos; encuadrando el procedimiento en el Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas Nº 38.- (S/Expte. Nº 8843/05)

Res. Nº 243 -21-X-05- Art. 1º.- Apruébase el Acta de Suspensión de plazos contractuales y lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas y en consecuencia autorizase a la Empresa JUAN CARLOS PITZ a realizar los trabajos adicionales dispuestos en la obra: "CONSTRUCCION ENTREPISO-CENTRO CIVICO-SANTA ROSA" por un monto de \$ 17.770,79, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas Nº 38.-

Res. Nº 244 -24-X-05- Art. 1º.- Apruébase el Concurso de Precios Nº 10/05 y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "SISTEMATIZACION DE TERRENOS PLAN FEDERAL VIVIENDAS 2004 – SANTA ROSA "C" - 48 VIVIENDAS", a la Empresa: CONSTRUCTORA BERTONE, de Domingo Jorge BERTONE – D.N.I. Nº 7.359.027, por la suma de \$ 17.988,00, con un plazo de ejecución de 30 días corridos; encuadrando el procedimiento en el Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas Nº 38.- (S/Expte. Nº 7449/05)

Res. Nº 247 -25-X-05- Art. 1º.- Apruébase el Acta de Suspensión de plazos contractuales y lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la Empresa R.V. CONSTRUCCIONES de Roberto Varela, a realizar los trabajos adicionales dispuestos en la obra: "REPARACION DE TECHOS CAMARA DE DIPUTADOS – SANTA ROSA" por un monto de \$ 15.990,80 de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas Nº 38.-

Res. Nº 249 -26-X-05- Art. 1º.- Apruébase el Concurso de Precios Nº 13/05 y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA DE

RED DE AGUA POTABLE, CORDON CUNETA Y RED DE GAS NATURAL, PARA EL PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS 2004, EN LA LOCALIDAD DE CALEUFU", a la Empresa Constructora: BALENT, EDUARDO, de Eduardo Oscar BALENT – D.N.I. Nº 17.470.630, por la suma de \$ 52.453,84, con un plazo de ejecución de 60 días corridos; encuadrando el procedimiento en el Artículo 9º, inciso a) de la Ley General de Obras Públicas Nº 38.- (S/Expte. Nº 8944/05)

Res. Nº 250 -27-X-05- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y en consecuencia autorizase al Organismo, a realizar el llamado a Concurso de

Precios, para la ejecución de la obra: EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA CORDON CUNETA y RED DE GAS NATURAL PARA EL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2004 EN LA LOCALIDAD DE PARERA 16 VIVIENDAS, en la fecha y hora que estime conveniente, con un plazo de ejecución de 60 días corridos, con encuadre legal en el Artículo 9º inciso a) de la Ley General de Obras Públicas Nº 38.-

## **LICITACIONES**

### **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

#### **SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

#### **DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA Nº 21/05.

OBRA: "CONSTRUCCION VESTUARIO Y REMODELACION PROVEEDURIA Y QUINCHO – PARQUE LURO – LA PAMPA"  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 417.332,00.-  
PLAZO DE EJECUCION: CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CORRIDOS.-  
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 1.001.596,80.-  
CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 417.332,00.-  
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-  
APERTURA DE LA PROPUESTA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 Hs.-  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-  
ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - 2º Piso- Casa de Gobierno-Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores, Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2654 a 2657

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA N° 22/05.

OBRA: "CONSTRUCCION NATATORIO Y VESTUARIOS JAGÜEL DEL MONTE - LA PAMPA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 431.877,00.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 1.295.631,00.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 431.877,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 Hs.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 400,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - 2° Piso- Casa de Gobierno-Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores, Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2654 a 2658

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA N° 23/05.

OBRA: "CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - PUELCHES - LA PAMPA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.165,00.-

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$ 840.247,50.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 560.165,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.-

APERTURA DE LA PROPUESTA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 A LAS 10:00 Hs.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

ADQUISICION DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS - 2° Piso- Casa de Gobierno-Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación). Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores, Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Provincia de La Pampa.-

LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACION EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.-

B. Of. 2654 a 2658

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
**CONSEJO DE LA JUVENTUD**

LICITACION PUBLICA N° 28/05

EXPEDIENTE N° 4213/05

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento del Consejo de la Juventud.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 11 de Noviembre de 2005, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el tercer piso- Casa de Gobierno-Santa Rosa- La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00).-

UBICACION: El inmueble deberá estar ubicado en la zona comprendida por las calles Argentino Valle y España, Avda. Belgrano, Pueyrredón- Alvear y Rivadavia de la ciudad de Santa Rosa.-

SUPERFICIE: Mínima de ciento sesenta metros cuadrados (160m<sup>2</sup>) cubiertos, en una o mas plantas comunicadas interiormente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos treinta y tres (\$33,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$1,50).-

B. Of. 2655 a 2657

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION**

**DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION**

**EXPEDIENTE N° 9329/05**

LICITACION PUBLICA N° 30/05.

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de Equipamiento Escolar, destinado a los Establecimientos Educativos de la Provincia de La Pampa.-

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 14 de Noviembre de 2005, a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el tercer piso- Casa de Gobierno- Santa Rosa- La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos veinte (\$320,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS: Pesos uno con cincuenta centavos (\$1,50).-

B. Of. 2655 a 2657

**MINISTERIO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA N° 24/05

OBRA: "Construcción garage y administración en corralón municipal-Casa de Piedra - La Pampa".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 532.946,00.-

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.-

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REQUERIDA: \$1.065.892,00.-

CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA: \$ 532.946,00.-

ESPECIALIDAD: Arquitectura

APERTURA: 24 de Noviembre de 2005 a las 10:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$500,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: En la Dirección General de Obras Públicas- 2° piso- Casa de Gobierno - Santa Rosa- Provincia de La Pampa.- (Se podrán adquirir hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de apertura de la licitación).

Los oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-

La presentación de las propuestas y apertura de la licitación en dependencias de la Dirección General de Obras Públicas.-

B. Of. 2655 a 2659

**ANSES  
MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO: Licitación Pública N° 70/2005 -

CLASE: de Etapa Unica Nacional.-

MODALIDAD: Sin Modalidad.-

Expediente N° 024-99-81015299-7-123.-

RUBRO COMERCIAL: 46.-

Objeto de la contratación: Locación inmueble para sede de UDAI - General Pico, Provincia de La Pampa por el término básico de treinta y seis (36) meses con opción a prórroga por veinticuatro (24) meses.-

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar y Dirección: UDAI General Pico – Calle 14 N° 645 – General Pico. Prov. de La Pampa.- Plazo y Horario: Hasta el 01 de Diciembre de 2005 en el horario de 08:00 a 13:00 hs.-

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Lugar y Dirección: UDAI General Pico – Calle 14 N° 645 – General Pico. Prov. de La Pampa.- Plazo y Horario: Hasta el 02 de Diciembre de 2005 en el horario de 08:00 a 13:00 hs.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: [www.onc.meccon.gov.ar](http://www.onc.meccon.gov.ar) no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado precedentemente.- Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 3 punto 3.2 punto 4 "Constancia de Retiro de Pliego".

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Lugar y Dirección: UDAI General Pico – Calle 14 N° 645 – General Pico. Prov. de La Pampa.- Plazo y Horario: Hasta el 9 de Diciembre de 2005 - 11:30 hs.-

ACTO DE APERTURA:

Lugar /Dirección UDAI GENERAL PICO-Calle 14 N° 645 – General Pico- PROV. DE LA PAMPA Plazo y Horario: 9 de Diciembre de 2005 – 12:00 hs.

B. Of. 2655 - 2656

**PROVINCIA DE LA PAMPA  
MINISTERIO DE LA PRODUCCION**

**ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO**

LICITACION PUBLICA N° 01/05  
EXPEDIENTE N° 061/05

OBJETO: Venta de vehículos en desuso propiedad del Organismo, según detalle: 1) Un automóvil Renault 21 GTX, Año 1994. Precio Base: \$ 8.000.- 2) Una Pick up Ford F100, Año 1974. Precio Base: \$ 3.500.- 3) Una Pick up Ford F100, Año 1979. Precio Base: \$ 2.000.- 4) Una Pick Up Ford F100, Año 1979. Precio Base: \$ 4.000.- 5) Una Pick up Ford F100, Año 1977. Precio Base: \$ 4.000.- 6) Una Pick Ford F100, Año 1979, Precio Base: \$ 2.500.- 7) Un Ford F350, Año 1973, Precio Base: \$ 4.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30,00.-

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Ente Provincial del Río Colorado, calle Gral. Pico 720, 25 de Mayo y calle Escalante 768 de la ciudad de Santa Rosa, ambos de la Provincia de La Pampa, en el horario de 7 a 13 horas.-

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 25 de Noviembre de 2005, a las 10:00 horas, en el Ente Provincial del Río Colorado, calle Gral. Pico 720 de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 2655 a 2659

**PROVINCIA DE LA PAMPA**

**SECRETARIA GENERAL DE LA  
GOBERNACION  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE LA MUJER**

LICITACION PUBLICA N° 26/05  
EXPEDIENTE N° 7639/05

OBJETO:

El presente llamado a Licitación tiene por objeto el arrendamiento de un inmueble urbano en la ciudad de Santa Rosa para el funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer.-

APERTURA:

La apertura de sobres se realizará el día 17 de Noviembre de 2005 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00).-

UBICACION:

Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado en la zona comprendida por las calles Av. Luro, Coronel Gil, Alvear y Av. España de la ciudad de Santa Rosa.-

SUPERFICIE:

Mínima de ochenta y cinco metros cuadrados (85 m<sup>2</sup>) cubiertos, en una o más plantas comunicadas interiormente.-

VALOR DEL PLIEGO:

Pesos catorce (\$ 14,00).-

SELLADO DE LEY POR FOJAS:

Pesos uno con cincuenta CENTAVOS (\$ 1,50).-

B. Of. 2656

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

**LLAMADO A LICITACION  
LICITACION PUBLICA N° 01/05  
EXPT. N° 10674/05**

OBJETO: Adquisición de equipamiento informático.

APERTURA: El 18/11/05, a las 11:00, en la sede del Sector Compras y Contrataciones – Pasaje del Superior Tribunal N° 70, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, TE. (02954) 451834-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas. Los pliegos pueden ser consultados y adquiridos en el mencionado Sector, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatrocientos cuarenta y un mil ( \$ 441.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos treinta ( \$ 230,00).-

SELLADO DE LEY: Pesos uno con cincuenta centavos (\$1,50) por fojas.-

B. Of. 2556

**AVISOS JUDICIALES**

“EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza a la Sra. SANTILLAN, ANGELICA BEATRIZ - M.I. N° 20.133.528, a presentarse ante este Organismo en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda N° 142, Heroes de Malvinas- T: 09 - D: 01- B° MALVINAS II (FO.NA.VI.-XIV) - de la Ciudad de GENERAL PICO - LA PAMPA- para regularizar el estado de falta en que se encuentra (ocupación y deuda). Dejamos sentada nuestra decisión de resolver estas actuaciones sin su intervención. En esa instancia y consecuentemente procederemos a dejar sin efecto la preadjudicación en venta”.-

B. Of. 2655 a 2657

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa a cargo del Dr. Oscar Melloni, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira Colla, comunica en autos caratulados: “BANCO DE LA PAMPA c/GASULLA DE MONTANARO, María Amelia y otro s/Ejecutivo y Embargo Preventivo”, Expte. Nro. C-14.348, que el Martillero Público Juan Francisco Pascual, con domicilio real y legal

en calle 15 Nro. 1230 de ésta ciudad de General Pico, La Pampa, subastará en venta pública el día 30 de noviembre de 2004, a las 11 horas, en calle 19 Nro. 445 de ésta ciudad de General Pico, delegación del Colegio de Martillero y Corredores de Comercio de la Provincia de La Pampa, el siguiente bien de propiedad de la accionada María Amelia Gasulla de Montanaro. Nomenclatura Catastral: Ejido 021, Circ. I, Radio i, Manzana 58, Parcela 3. Ubicación: Lote 12, Fracción C, Sección I. Calle 24 entre calles 33 y 35 de ésta ciudad de General Pico, Dpto. Maracó. Superficie 558 mts.2.. **CONDICIONES DE VENTA.** BASE: \$ 2.870,67 venta al mejor postor, pago del precio, 20% al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, sucursal local. **COMISION DE LEY:** Tres por ciento (3%) a cargo del comprador para el Martillero. Art. 91 inc. a) de la Ley 861. El auto que ordena la medida dice: //neral Pico, 11 de agosto de 2005 ... ///.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (dos publicaciones) y diario "La Reforma" (cinco publicaciones). Art. 547 C. Pr.- V.- Establecer que el bien saldrá a la venta "Ad corpus", libre de ocupantes y libre impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble serán soportados por el comprador. Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez. Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.- Profesional Interviniente: Dra. Silvia M. Bogetti, con domicilio en calle 11 Nro. 622 - General Pico - La Pampa.- Secretaría, 17 de Octubre de 2005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2655 - 2656

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, de esa ciudad de Santa Rosa (LP), a cargo del Dr. Carlos Guillermo Perdigüés, Secretaría Unica ejercida por la Dra. María del Carmen García, en autos caratulados: "BERTOLINI, Adriana María C/EPINAL, María Norberto S/EJECUTIVO Y EMBARGO PREVENTIVO", (Expte. N° C-30869/00), comunica que el martillero Ricardo Juan Suárez Cepeda (Col. N° 205), Rematará el día Martes 15 de Noviembre de 2005, a las 10,30 hs. en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle Mansilla N° 262 de esta ciudad, una fracción de terreno baldío ubicado sobre calle Alte Brown N° 1365 de esta ciudad de Santa Rosa, con todo lo plantado cercado y demás adherido al suelo, **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Ejido 047, Circ. I, Radio k, Manzana 7, Parcela 4, Partida N° 643.307, con una superficie de 368,00 mts²; Inscripción de Dominio: Mat. II-41408, N° E. 3391/88; Mejoras y estado de ocupación: Terreno Baldío tdo. tapialado, con portón de chapa sobre calle Alte. Brown; **CONDICIONES DE VENTA:** Base: \$

1.972,36; Forma de Pago: 10% al contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, momento en cual se entregará la posesión y escrituración de los inmuebles, ante el escribano que el comprador proponga, con gastos a su cargo; Comisión y Sellado: 3% y 1% a cargo del comprador; Posesión: En el estado de ocupación que surge en autos; Deudas: Inmobiliaria al 29/07/05 \$ 404,27; Municipal al 04/07/05 \$ 11.253,66; Nota: Todas las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo de la parte compradora; Revisación: Los interesados deberán entrevistarse con el martillero en su oficina, los días previo a la subasta; Profesional Interviniente: Dr. César Augusto Rodríguez, con domicilio en Oliver N° 385, de esta ciudad de Santa Rosa (L.P.).- Santa Rosa (L.P.), 25 de Octubre de 2005.- Ricardo Juan Suárez Cepeda, Martillero.-

B. Of. 2655 - 2656

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, comunica en autos "BANCO DE LA PAMPA c/SAN PEDRO Anibal Horacio y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° C 28087 que el Martillero Sergio Martín, Col. N° 342, con domicilio en calle Oliver N° 597, rematará el día 10 de Noviembre del 2005 a las 10 Hs. en calle Mansilla N° 262 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes Inmuebles: Titularidad 100% SAN PEDRO Anibal Horacio, ubicado en la ciudad de Santa Rosa, L.P., sobre calle S. Alvarez N° 2.130, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Ej. 047, Cir. III, Rad. m. Mz. 11, Par. 13. N° E. 8858/88, Mat. II-31.352, Partida 678.729, Sup. 487,46 mts².- BASE: \$: 624,91. **DEUDAS POR IMPUESTOS:** Municipales \$ 375,08, al 19/9/05, Inmobiliario \$ 42,45 al 12/10/05, Plan de refinanciación \$ 48,20 al 12/10/05 a cargo del comprador. **ESTADO DE OCUPACION Y MEJORAS.** Se encuentra ocupado por el Sr. SAN PEDRO Anibal H., en calidad de propietario, se trata de un galpón de 30 mts² aproximado. 2) Titularidad 100% SAN PEDRO Anibal Horacio, ubicado en la ciudad de Santa Rosa, L.P. sobre calle D. B. Bertera N° 1625, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Ej. 047, Cir. III, Rad. m, Mz. 11, Par. 11. N° E. 8858/88, Mat. II-31.351, Partida 658.859, Sup. 451,29 mts². BASE: \$ 566,32. **DEUDAS POR IMPUESTOS:** Municipales \$ 420,93, al 19/9/05, Inmobiliario \$ 42,45 al 12/10/05, Plan de Refinanciación \$ 48,20 al 12/10/05 a cargo del comprador. **ESTADO DE OCUPACION Y MEJORAS.** Se encuentra ocupado por el Sr. SAN PEDRO Anibal H., en calidad de Propietario, se trata de un terreno baldío. 3) Titularidad 100% SAN PEDRO Anibal Horacio, ubicado en la ciudad de Santa Rosa, L.P. sobre calle D. B. Bertera N° 1635, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Ej. 047, Cir. III, Rad. m. Mz. 11, Par. 10. N° E. 8858/88, Mat. II-31.350,

Partida 658.858, Sup. 845,01 mts<sup>2</sup>. BASE: \$ 41.445,50. DEUDAS POR IMPUESTOS: Municipales \$ 420,93, al 19/9/05, Inmobiliario \$ 42,45 al 12/10/05, Plan de Refinanciación \$ 1.057,22 al 12/10/05 a cargo del comprador.- ESTADO DE OCUPACION Y MEJORAS. Se encuentra ocupado por el Sr. SAN PEDRO Anibal H., en calidad de propietario, se trata casa habitación con un ambiente y baño, Un galpón de 120 mts<sup>2</sup> aproximadamente con oficina y baño, y Un galpón de 300 mts<sup>2</sup> aproximadamente. En caso de no haber oferta por la base se aplicará art. 550 del C.P.C.C.- CONDICIONES: Se adjudicaran al mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10% como seña y a cuenta del precio en el acto del remate y el 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de dominio por ante el escribano que el comprador designe.- COMISION: 3% a c/ del comprador. Sellado 1% a c/ del comprador. REVISAR El semana previa a la subasta en horario de comercio. Publíquense edicto por dos veces en el Boletín Oficial y cinco en el diario La Arena. Dra. Fabiana B. Berardi Juez. Dra. Norma G. de Olmos - Secretaria. Prof. Inter. Asesoría Legal Provincia de La Pampa Fideicomiso de Administración de Cartera, domicilio calle González N° 61 Secretaria . Santa Rosa, La Pampa, 24 de Octubre de 2005.- Dra. Norma A. García de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2655-2656

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa en los autos: PEPPINO Abel Omar S/QUIEBRA Expte. N° B 25581/05, hace saber que el 15 de Septiembre de 2005 se ha decretado la quiebra del Sr. Abel Omar PEPPINO, CUIL 20-14928240-9, con domicilio real en calle 115 N° 296 de General Pico. Intímase al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidad de Ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces.- Fíjase el día 21 de Noviembre como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su pedido de verificación al Síndico. Ha sido designada síndico la C.P.N. Elida Josefa Vitale, con domicilio legal en la calle 28 N° 428 de General Pico. El auto que ordena el presente dice: "General Pico, 15 de Septiembre de 2005.- ...XV- Ordenar la publicación de los edictos por Secretaría, en el Boletín Oficial una vez aceptado el cargo por el Síndico con las constancias establecidas en el art. 89 de la Ley 24.522.- Fdo.: Dr. José Francisco Rodríguez. Juez".- Profesionales Intervinientes: Dra. Pamela Manera.- Secretaria, General Pico, 28 de Septiembre de 2005.- Dr. Rodolfo Fabián Rodríguez, Secretario.-

B. Of. 2652 a 2656

El Juzgado de Primera Instancia Número Tres, Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Oscar MELLONI, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Mabel Elvira COLLA, en autos caratulados: " MACHESICH Hugo Elias contra VAZQUEZ de BARAHONA Elena y otros sobre posesión veinteañal", Expte. N° E-25747, cita a los demandados Elena VAZQUEZ de BARAHONA, Juan José BARAHONA y HERNANDEZ; Angel BARAHONA y HERNANDEZ, Lucia BARAHONA y HERNANDEZ, Presentación BARAHONA y HERNANDEZ, José Maria BARAHONA y HERNANDEZ, Aunció BARAHONA y HERNANDEZ, y Luisa BARAHONA y HERNANDEZ para que en el plazo de cinco días, comparezcan a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "///neral Pico, 11 de octubre de 2005.- ...- Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el Art. 137 C.Pr., cítese a los demandados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 325 C.Pr.), para que comparezcan en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio.- Dr. Oscar MELLONI.- Juez".- Profesionales Intervinientes: Estudio Pascual calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- General Pico, 26 de Octubre de 2005.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.

B.Of.2656

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de el Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Secretaría Unica de la Dra. Maria del Carmen GARCIA, en autos caratulados: " IRAZABAL Américo Rolando S/ Sucesión ab- intestato" Expte. N° A 52553, cita y emplaza por Treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. IRAZABAL Américo Rolando. Publíquense Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y Dos (2) veces en el diario "El Diario", "La Arena" o "La Reforma". Profesionales Intervinientes: Estudio Moslares. Villegas N° 77.- Secretaria, Santa Rosa 13 de Octubre de 2005.- Maria del Carmen GARCIA, Secretaria.

B.Of.2656

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 6 sito en calle Quintana N° 107 2° piso, de la ciudad de Santa Rosa, (La Pampa) a cargo de la Dra. Maria Gloria ALBORES, Secretaria Única a cargo del Dr. Pedro CAMPOS, en autos: " MAZZINA Oscar Omar S/Sucesión AB-INTESTATO" Expte. N° A-52510,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dispone: "Santa Rosa, 20 de septiembre de 2005. Atento lo solicitado, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "El Diario", citándose a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (Art. 675 inc. 2 del C.P.C.C.) Fdo. Dr. María Gloria ALBORES, Juez-Prof. Interviniente: Dra. María B. NEVEU. Garibaldi N° 375- Santa Rosa. Santa Rosa, 4 de Octubre de 2005.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.

B. Of. 2656

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3, a cargo de la Dra. Elena Victoria FRESCO, Secretaría Única, de la ciudad de Santa Rosa (LP), en los autos caratulados "BULINGERD, Francisco José S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° A 51650), cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don José Francisco BULINGERD para que los acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. "Santa Rosa, 15 de septiembre de 2005. ... Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Reforma ... (Fdo) Dr. Carlos Guillermo PERDIGUES, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E. STEINBAUER, Garibaldi 584, Santa Rosa (LP). Secretaría, 13 de Octubre de 2005.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.

B.Of.2656

El Juzgado Regional Letrado de la IV Circ. Judicial, Victorica (LP),Secretaría Única, en autos: "MEDINA Carlos c/ORTIZ, Casiano Hipólito y/o Suc. de Ortíz Casiano Hipólito y/o quien resulte responsable s/Prescripción adquisitiva" expte. N° V-2710/05, cita y emplaza a Casiano Hipólito ORTÍZ y/o sus sucesores por el plazo de diez (10) días, para que dentro de dicho término la contesten y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 320, 328 y 338 del Cod. Proc. Civil) y de designar al Sr. Defensor General para que los represente ( Art. 325 del C.P.C.C.) El inmueble objeto de la presente está ubicado en el Dpto. Loventué, Pcia. de La Pampa; Nom. Cat.: Ej. 089, Circ. V, Chacra 11, Parc. 1 -según plano-, Partida de origen N° 605.258, Partida iniciador N° 751.303, sup. 50 has. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena". Prof. Interv. Dr. Edgardo Javier TROMBICKI, Def. Gral. Domicilio calle 17 N° 847. Victorica (LP). Victorica, 21 de Octubre de 2005. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B.Of.2656

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número Dos, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don Emilio Roberto CUFRE, a fin de que- dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la la participación que por ley les corresponda en los autos "CUFRE, Emilio Roberto s/Sucesión ad-intestato", Expte. N° A-25676/05; el auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 13 de Octubre de 2.005.- Abrese el proceso sucesorio de Emilio Roberto CUFRE, (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el Diario La Reforma y/o La Arena, a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ... Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez."- Profesionales Intervinientes: Dra. Adriana GARCIA CIVALERO - Dr. Marcos Gabriel BERTONE, con domicilio legal en calle 11 N° 1.456, General Pico, La Pampa.-General Pico, Secretaría, Octubre 21 2005.Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.

B.Of.2656

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, Secretaría Única, en autos " Provincia de La Pampa Fideicomiso c/ Duarte Barboza Lilia Aida S/Cobro Ejecutivo" Expte. C 24544-05 cita y emplaza a DUARTE BARBOZA Lilia Aida, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho bajo prevención de nombrarse a la Señora Defensora General para que las represente en el juicio, conforme a la resolución que dice: //neral Pico, 27 de julio del 2005.-..... Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio de la demandada Lilia Aida DUARTE BARBOZA y, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación)y en el diario La Reforma y/o diario La Arena arts. 137 y 138 Cpr. citando a la misma para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 521 C.Pr). Firmado Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER. Juez.-Secretaría, 03 de Agosto de 2005-Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.

B. Of.2656

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número Uno, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, en autos caratulados: " MORENO Miguel y otro s/Sucesión ab-intestato", Expte. N° A 51053, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por los causantes, MORENO Miguel y PEREYRA Luisa. La medida que le ordena dice: " Santa Rosa, 20 de Octubre de 2005.- .... - Prócedase a la publicación de edictos por una vez en Boletín Oficial atento contarse con el beneficio ProAs, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc.). ....- Fdo.Dr. Jorge O. CAÑON, Juez.- Profesional Interviniente: Dra. Alicia Cristina Peralta, Centeno N° 337, Estudio Jurídico PERALTA, Santa Rosa, La Pampa. Alicia Cristina PERALTA, Abogada.-

B.Of.2656

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Número Dos, a cargo del Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita por cinco días al Sr. Raúl Abel GOMEZ para que se presente en los autos " Municipalidad de General Pico c/GOMEZ Raúl Abel s/ Apremio" Expte. Nro. C-25523/05, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que la represente en el juicio.- El auto que ordena el presente dice: General Pico, 17 de Octubre de 2.005.- .... Publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones) arts. 137 y 138 C.Pr. citando a los mismos para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que los represente en el juicio (art. 521 C.Pr.) Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER.- Juez".- Secretaría, 21 de Octubre de 2005.-Dra. Laura Rosa JUAN.

B.Of.2656

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Minería N° DOS, Secretaría Unica, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Miguel Angel FIESCARBOURA, en autos caratulados "FIESCARBOURA Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 52824. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena".- Profesional Interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana N° 282, Santa Rosa.- Secretaría, 28 de Octubre de 2004.- Roberto Eduardo Alba, Abogado.-

B. Of. 2656

El Juzgado Federal de Primera Instancia, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Alicia Cánepa, con asiento en esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza a la Sra. Catalina CALDERON, L.E. 5.124.251, para que se presente en los autos "OSECAC c/CALDERON Catalina s/apremio", expte. N°

13/05, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en juicio.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario La Arena.- Profesional Interviniente: Dr. Roberto E. Alba, Quintana N° 282, Santa Rosa.- Secretaría, 08 de Septiembre de 2005.- Alicia C. Cánepa, Secretaria.-

B. Of. 2656

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. Berardi, Secretaría de la Dra. Norma G. de Olmos, hace saber que en autos: "SUCESORES DE OLAF TREFZ S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. B 53200, que con fecha 12 de Octubre de 2005, se decretó la apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de OLAF TREFZ (DNI. 93.752.383) con domicilio real en José Luro N° 118 de la ciudad de Santa Rosa, designándose como Síndico al Contador Guillermo Torres, con domicilio constituido en Emilio Mitre N° 330 de la ciudad de Santa Rosa, en horario de 8,00 a 12,00 hs. y de 17,00 a 20,00 horas, por ante quién los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el día 24 de Noviembre de 2005. Fijar los días 9 de Febrero de 2006 y 23 de Marzo de 2006 como fechas en que la Síndico deberá presentar los Informes Individual y General respectivamente. Fijar el día 11 de Septiembre de 2006 a las 11,00 hs. en la Sede de éste Tribunal para la celebración de la Audiencia Informativa. Profesional Interviniente: Dra. Susana Gemignani con domicilio en calle Villegas 664 de la ciudad de Santa Rosa.- Secretaría, 26 de Octubre de 2005.- Dra. Norma G. de Olmos, Secretaria.-

B. Of. 2656

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo de la Dra. Elena Victoria Fresco, Juez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria, sito en calle Avellaneda N° 215 de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: "REPETTO ALBERTO JESUS s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° A 53035), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Alberto Jesús REPETTO para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos (Art. 675 Cód. Proc.). El auto que así lo ordena dice: "Santa Rosa, 12 de octubre de 2005. (...) Fecho, publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario" cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (...) (Fdo.) Dra. Elena Victoria Fresco, Juez de Primera Instancia".- Profesional Interviniente: Dra. Ana Carolina Díaz, con domicilio en calle A. Guevara N° 1260 de Santa Rosa L.P..- Secretaría 24 de octubre de 2005.- Dra. Analía Rosa de Vega, Secretaria.-

B. Of. 2656

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "TANTANINI, José Luis s/GUARDA", Expte. N° C 4413/05, cita y emplaza al Sr. Carlos Argentino VELIZ para que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, agosto 19 de 2005.- ...Atento al desconocimiento del domicilio del Sr. Carlos Argentino VELIZ manifestado bajo juramento, cítase al mismo para que comparezcan a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial...Dr. Luis Alberto García. Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de Alonso. Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, octubre 12 de 2005.- María del Carmen García Fava, Secretaria.-

B. Of. 2656-2657

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, Secretaría Unica, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en ésta ciudad de General Pico, hace saber que en los autos caratulados: "CASTRO OSCAR sobre AUSENCIA CON PRES. DE FALLECIM.", (Expte. N° A 24062/04), se ha dictado la siguiente resolución: "General Pico, noviembre 18 de 2004.- ...Por promovida acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Carmen Graciela MERCADO (art. 22 ley 14.394).- ....Publíquense edictos, conforme a lo establecido por el art. 25 de la Ley 14.394, en el Boletín Oficial y diario "La Reforma".- ...Fdo. Dr. Oscar Melloni, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Manuela Rosales, Defensora General, con domicilio en calle 22 esquina 9 de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, Diciembre 15 de 2004.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2656

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Lab. y Minería N° TRES, Secretaría Unica, 2da. Circ. Judicial con asiento en Gral. Pico, comunica en autos "MOLINA, Ofelia M. -Sindico- c/BALOCCO, María Cristina y Otro s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. E-21488 (e/a "DEL VALLE, Mariano s/Quebra" Expte. B-21092), que el Martillero Enajenador Rodolfo E. ROLERO, Coleg. N° 50, con domicilio constituido en calle 28 N° 584 de Gral. Pico, rematará el día 19 de Noviembre de 2005 a las 15,30 hs. en calle 29 entre 22 y 24 de Gral. Pico, los siguientes bienes: 1 compresor marca "Callone" de alta y baja c/motor eléctrico "Narcea" de 5½ H.P.; 1 agujereadora de columna "Sinquet" N° 2260 c/morza, 1 amoladora de pié c/piedra y cepillo; 1

banco metálico c/morza "Meifa" N° 6; 1 tablero p/herramientas; varias llaves de boca, estriadas y doble boca marca "Stanfor" y "Bahco"; 9 destornilladores; 25 tubos c/3mangos; 3 llaves tipo francesas; 1 arco de sierra; 1 soldadora eléctrica "Pan Metal"; 1 prensa hidráulica de pié; 2 engrasadoras "Roplo" mod. 8000; 1 soldadora autógena c/manguera, soplete y carro p/transporte; 1 tubo p/oxígeno; 1 heladera "Siam" p/gas envasado; 1 aspiradora "Ultracomb" de 20 lts. c/manguera y boquilla; 1 grasera tipo tubular c/boquilla hidráulica y manguera; 1 ventilador de pié; 3 cuerpos de amoblamiento p/cocina enchapado en fórmica blanca; 1 máquina neumática p/tuercas marca "Neumatic"; 1 amoladora de mano; 1 aparato p/medir la presión de inyectores; 1 bomba centrífuga p/lavar vehículos; 1 pluma hidráulica p/1.000 kg.; 1 banco chico p/trabajo; 1 banco carpintero; 1 banco c/tornillo; 1 guillotina manual; 1 aparejo a cadena; 1 soplete neumático; 1 popera extensible; 1 lijadora neumática; 1 bigornia 100 kg. aprox.; 1 máq. p/emparchar; 1 grasera alemite; 2 llaves p/ruedas; 1 escalera tijera de caño estructural; 1 escalera tijera de 4m.; 1 estantería metálica c/cajoncitos; 1 transformador de corriente de 220 a 12 voltios; 1 probador de lámparas; 1 portátil; 3 extractores p/bolilleros; 2 matafuegos; 1 mueble tipo aparador; 5 tramos de estanterías metálicas; 2 garrafas de 10 kg. c/u; 1 anafe de 1 hornalla; 2 llaves tipo "Stylson"; 1 recipiente p/autógena; 3 carritos p/transportar baterías; 1 medidor de presión p/neumáticos; 1 gato hidráulico (azul); 1 carretilla rueda de goma; 1 pizarrón grande; 1 pala ancha; 1 pileta de cemento; 1 bordalesa; 1 lote tambores de aceite de 200 lts. vacíos; 6 butacas p/colectivo; 3 cubiertas 900 x 20 regular estado; 2 block de motores; 1 radiador; 2 cigüeñales y 1 barra de mando p/M. Benz 1114 lote de repuestos p/M. Benz 1114 incluyendo discos de embrague, patines de freno, engranajes de caja, amortiguadores, etc.; 2 barras p/remolque; 1 equipo de computación compuesto de monitor "Kelyx" serie 8829024882, CPU con CD 44 Xmax y disketera 3½, teclado BTC N° 3892A045; 2 parlantes, micrófono, mouse, impresora "Epson" serie 441000126, estabilizador de energía "Protón II"; 1 mesa p/computadora "Platinum" de 1,50 x 1,00 x 0,60 m. aprox.; 1 escritorio c/3 cajones, de madera enchapada de 1,50 x 0,80 aprox.; 1 sillón c/pié 5 rueditas, asiento y respaldar en cuerina marrón; 4 sillas de madera torneada, asiento cuerina beige.- CONDICIONES: Sin Base, venta al contado y al mejor postor.- Comisión 10% a c/del comprador.- El auto que ordena en su parte pertinente dice //neral Pico, 06 de Junio de 2005.... III) Ordenar la publicación de edictos en el B. Oficial y diario "La Reforma" o "La Arena" a elección (dos publicaciones). Dr. Oscar Melloni, Juez.- Síndico C.P.N. Ofelia M. Molina con domicilio legal constituido en calle 9 N° 1.189 de Gral. Pico.- Para revisar: concertar con el Martillero

al Tel. 02302-436337.- Secretaría, 24 de Octubre de 2005.- Dra. Mabel Elvira Colla, Secretaria.-

B. Of. 2656

## **JURISPRUDENCIA JUDICIAL**

Causa N° 272/05, Caratulada: " FERREYRA, Cristian Ariel S/ Robo", a efectos de solicitarle se publique en el Boletín Oficial, la notificación de Cristian Ariel FERREYRA, de apodo "pitty", DNI. N° 32.046.922, argentino, soltero, changarín, nacido en Santa Rosa, provincia de La Pampa, el 26/07/1986, hijo de Guillermo FERREYRA y de Silvia MARTINEZ, domiciliado en calle Valerga N° 944, Santa Rosa, La Pampa, conforme lo dispuesto por el Art. 124 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: " Santa Rosa, 26 de Marzo de 2002. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar el Sobreseimiento de Cristian Ariel FERREYRA..., en orden a los hechos por los que fuera indagado, por aplicación del Art. 295 inc. 1° del C. Penal, con la constancia que la formación de la presente, no afecta el buen nombre y honor del nombrado. II) ... Fdo: Dr. Gustavo Adolfo JENSEN - Juez-Ante mi: Dr. Guillermo CASAL-Secretario Subrogante"-Dr. Guillermo R. CASAL, Secretario.

B.Of.2656

## **SECCION COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

### **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TRENEL**

#### **Asociación Civil**

Trenel, Noviembre de 2005

#### **CONVOCATORIA Asamblea General Ordinaria**

Ejercicio del 1° de Julio Año 2004 al 30 de Junio Año 2005.-

Señores Socios: Por intermedio de la presente convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, Club Social y Deportivo Trenel, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 2005, a las 19:30 Horas en nuestras Sede Social, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1°) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Cuadro de Amortizaciones, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3°) Designación de la Comisión Escrutadora.

4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva a saber: Pro-Secretario, Pro-Tesorero, tres Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas. En reemplazo de los señores Susana M. GIAL, Oreste CALDERON, Sergio N. REINAUDO, Jorge CAROSIO, Bautista ROSERO, Miguel A. BARTOLOMÉ, Nestor J. CAMPAGNO, Raúl H. CANTONI y Juan C. COMERIO, respectivamente, por terminación de mandato.

5°) Consideración aumento Cuota Social.

6°) Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario.

Néstor J. ACCATTOLI, Secretario. Rogelio P. OLIVERI, Presidente.

Nota: La Asamblea se realizará a la hora fijada, con la mitad más uno de los Socios presentes, o en su defecto, una hora después de la fijada con el número de socios presente (Cap. VI Art. N° 54 del Estatuto).-

B. Of. 2656

### **COOPERADORA ESCOLAR "JOSE de SAN MARTIN" ESCUELA N° 82 "SALTA"**

Macachín, Noviembre de 2005

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo que determina el Artículo 19 inciso c) del Estatuto Social, se convoca a los Señores Padres y Público en general a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre de 2005 a las 20:00 horas en el local escolar, sito en calle Pampa N° 251, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
2. Renovación de Comisión Directiva según Artículo 15 del Estatuto Social.
3. Presentación de Memoria, Balance y Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio 2004.Marta REBOLLINI, Presidente - Susana LA MENZA, Secretario.

B.Of.2656

### **ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO COLONIA SAN JUAN**

Colonia San Juan, Noviembre de 2005

Señor Asociado: Llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2005, a las 20:00hs.,a realizarse en las instalaciones del Club, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término y consideración del pedido de restitución de la Personería Jurídica.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados el 28/02/1995, 28/02/1996, 28/02/1997, 28/02/1998, 28/02/1999, 28/02/2000, 28/02/2001, 28/02/2002, 28/02/2003, 28/02/2004, 28/02/2005.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Designación de dos socios para firmar el Acta. Oscar Omar REBOL, Presidente-María WEINBERGER, Secretario.

B.Of.2656

**ASOCIACIÓN APÍCOLA  
QUEMUENSE**

Quemú Quemú, Noviembre de 2005

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Apícola Quemuense convoca a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de noviembre a la hora 20, en la sede de Asociación, sito en el P, a efectos de tratar el siguiente:

Orden Del Día

1. Designación de dos socios para refrendar el acta.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio cerrado el día 31-12-04, como así también el análisis y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber: Presidente y Tesorero, por renunciaciones a sus cargos.

Nota: de acuerdo a nuestro Estatutos las Asambleas se realizarán el día, hora y lugar de acuerdo con la convocatoria se efectuará con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar.-

La Comisión.-  
B.Of.2656

**ASOCIACIÓN CIVIL JOCKEY  
CLUB SANTA ROSA**

Santa Rosa, Noviembre de 2005

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos se convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de Noviembre de 2005 a partir de las 9:00 horas en la Sede Social, sita en la calle 9 de Julio N° 132 de ésta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día  
Asamblea Ordinaria

1. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Gastos y recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Conforme de Secretaría de la situación del Jockey Club Santa Rosa al 30 de Septiembre de 2005.
4. En cumplimiento del Art. 39 del Estatuto, se Renovarán la mitad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y los cargos vacantes por renunciaciones: Vicepresidente 1° renovación; Secretario renovación; Prosecretario por renuncia; Tesorero renovación; Protesorero por renuncia; tres Vocales Titulares renovación y 2 Vocales Suplentes renovación.
5. En cumplimiento del Art. 58 del Estatuto, se elegirán dos socios para ser miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Designación de los Asambleístas para que firmen en el acta.

Abel DIEZ, Presidente. Ramón OLGUIN, Secretario.

Nota: Artículo 32 del Estatuto: " Las Asambleas se realizarán en el local y la fecha y hora indicado en la Convocatoria, se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

B.Of.2656

**CREDITO PATAGONIA S.A.**

HAGO SABER: Que por Escritura del 7 de septiembre de 2005 autorizada por Ana María PICCA, Escribana Pública, titular del Registro 16, de esta ciudad de Santa Rosa, La Pampa, los señores Carlos Alberto PEREZ FUNES (h), argentino, nacido el 27/01/1950, L.E. 7.664.910 CUIT 20-07664910-4, de profesión Abogado, estado civil divorciado, con domicilio legal en calle Juan B. Justo 495 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; y Carlos Andrés PEREZ FUNES, argentino, nacido el 13/01/1976, D.N.I. 24.860.045, CUIT 20-24860045-5, de profesión Abogado, soltero, domiciliado en calle Teófilo de la Colina 545 de esta ciudad de Santa Rosa Provincia de La Pampa; constituyen una sociedad: l) La

sociedad se denominará "CREDITO PATAGONIA S.A.", y tendrá su domicilio legal en calle Juan B. Justo 495 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.- II) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) dividido en 50.000 ACCIONES Ordinarias nominativas no endosables de PESOS UNO (\$ 1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los accionistas suscriben la totalidad de las acciones en las siguientes proporciones: Carlos Alberto PEREZ FUNES (h), 15.000 mil acciones, que representan el 30% del capital aportado; y Carlos Andrés PEREZ FUNES, 35.000 mil acciones, que representan el 70% del capital aportado.- En este acto cada uno de los accionistas integra el veinticinco por ciento del capital suscrito, o sea la suma de \$ 12.500, en dinero efectivo. El setenta y cinco por ciento restante, será integrado por los socios dentro del plazo de dos años a partir de la presente.- III) DESIGNACION DEL DIRECTORIO: Se designa en este acto el siguiente Directorio: DIRECTOR TITULAR: Carlos Alberto PEREZ FUNES (h).- DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Andrés PEREZ FUNES.- IV) ORGANO DE FISCALIZACION: No encontrándose la Sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley N° 19.550, no se designarán Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, según lo prescripto por el Artículo 55 de la mencionada Ley.- V) Su duración es de 99 AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VI) OBJETO: AGROPECUARIA: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, viveros, fruticultura, pasturas, realización de toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas; reproducción, cría, preparación, engorde de hacienda bovina, ovina, equina, caprina, porcina y cérvida; compra, venta, arrendamiento, exportación e importación de los mismos, de sus frutos y/o de los derivados de ellos.- COMERCIALES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos, importación y exportación de y para empresas o firmas nacionales y/o extranjeras.- PRODUCTOS PARA AGROGANADERIA: Elaboración, compra, venta, importación y exportación de fertilizantes, plaguicidas y elementos de sanidad animal.- AUTOMOTORES: Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, mandatos de automotores y/o maquinarias agrícolas y/o industriales, sus partes repuestos y accesorios.- SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención de gestión empresarial, relevamiento, análisis, estudio y/o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos,

financieros o comerciales; por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos y todo tipo de servicios de similares características.- LICITACIONES: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.- FRIGORIFICOS: Compra, venta, fraccionamiento, envasado importación y exportación de ganado vacuno, caballar, ovino, porcino o caprino, en pie o faenado, destinado al consumo público, matanza de hacienda para ese mismo destino; fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas.- FORESTACION: Explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, tanto de elaboración como de comercialización; corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento, transporte y conservación de la madera; forestación y reforestación; recuperación y/o sistematización de tierras áridas y semiáridas.- ALIMENTACION: Elaboración e industrialización de alimentos, bebidas, aceites y grasas animales y vegetales; compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, comercialización, envasado de los productos antes mencionados.- GASTRONOMIA: Servicio de catering, fabricación y expendio de comidas y bebidas en casas de comida, rotiserías, restaurantes, confiterías, cantinas, contratar gente especializada para tales fines o darlo en consignación, servicio de lunch, atención de eventos con servicio gastronómico y de mozos. INMOBILIARIAS: Construcción, compra, venta, permuta, administración, locación, fraccionamientos, loteo, explotación en y de inmuebles urbanos, rurales, edificios y condominios de toda clase y tipo, incluyendo urbanizaciones, countries, barrios cerrados, clubes de campo, chacras, bajo cualquier régimen jurídico, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal.- Adquisición, enajenación, explotación, inversión, comercialización, importación, exportación, administración de cualquier accesorio y/o complemento de las operaciones inmobiliarias supra detalladas.- INVERSIONES FINANCIERAS Y GENERALES: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales con dinero propio, a sociedades por acciones, compra venta de títulos, valores, constitución y transferencias de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, con o sin garantía, y toda clase de operaciones financieras permitidas por ley.- FIDEICOMISOS: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase y tipo, para cualquier destino compatible, en forma directa o indirecta, con el objeto social, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario.- LEASING: Celebración de contratos de leasing, ya como dador o tomador, para cualquier clase de bienes.- MINERIA: Manifestaciones de descubrimientos de

cualquier clase, tipo o especie, explotación, exploración, cateo, extracción, comercialización, fraccionamiento, transporte de toda clase de minerales, como así también, canteras y vetas, extracción de tierra, arena, canto rodado, toscas, metales.- TRANSPORTE: De personas y/o de carga, municipal, provincial, nacional e internacional, por cualquier medio, terrestre, aéreo, vial.- A los efectos del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato.- VII) La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones un ejercicio. En la primera reunión designará de entre ellos un presidente y un vicepresidente, en su caso. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La remuneración será fijada por la Asamblea.- VIII) El cierre del ejercicio operará el día 30 de junio de cada año.- Ana María Picca, Escribana Pública.-

B. Of. 2656

#### LOS PROVINCIANOS S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio, hace saber que: Constitución de "Los Provincianos S.A.":

1.- Datos personales de los accionistas:

Nombre: Federico Ricardo VIGNETTA; Fecha de Nacimiento: 17 de Abril de 1.977; Estado Civil: Soltero; Nacionalidad: argentino; Profesión: Comerciante; Domicilio: Primera Junta N° 1984, Realicó, (LP); DNI: 25.595.738.-

Nombre: Gabriel Omar TURCO; Fecha de Nacimiento: 24 de Abril de 1.976; Estado Civil: casado en primeras nupcias con Silvana Andrea Zanetti; Nacionalidad: argentino; Profesión: Ingeniero Agrónomo; Domicilio: Calle 5 N° 15 Oeste, General Pico, (LP); DNI: 25.014.474.-

2.- Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de Septiembre de 2005.-

3.- Denominación de la Sociedad: "Los Provincianos S.A."-----

4.- Domicilio de la Sociedad: Calle 5 N° 15 Oeste, General Pico, La Pampa.-----

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o en participación con terceros, las siguientes actividades:

A) Agropecuarias: Compra, venta, arrendamientos y administración de

establecimientos rurales, su explotación en los ramos: ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, horticultura, granjas, viveros, semilleros, apicultura, cría, invernación mestización, venta, cruce de productos lácteos o de ganadería, como así mismo la compra, venta, distribución, importación o exportación de todas la materias primas y productos derivados de la explotación mencionada; 1) Forestación: Explotación de bosques, montes, aserraderos, acondicionamiento y almacenamiento de madera, forestación y reforestación.- Su comercialización; 2) Cría de Animales: Cría de todo tipo de animales, construcción de todo tipo de edificios e instalaciones para la explotación de la actividad que realice la sociedad.- 3) Productos necesarios para la explotación: Compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio, distribución, y elaboración de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, medicamentos veterinarios y todo tipo que se relacionen con esta actividad.- 4) Frigoríficos: Compra, venta, arrendamiento, importación, exportación de todo tipo de ganado en pie o faenado destinado al consumo publico, matanza y faena de ganado, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres, conservas y chacinados.- B) Financieras e Inversoras: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse nacionales o extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresario, formar parte de U.T.E.; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantías, realizar préstamos a particulares o a sociedad con fondos propios, realizar operaciones de créditos y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la Legislación vigente quedando excluidas las operaciones específicamente comprendida dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales.- C) Mercantiles: Compra y venta en general de bienes muebles, adquisición, compra, venta, cesión y y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales); asimismo podrá realizar todo tipo de operaciones de importación y/o exportación, tendiente a lograr la consecución del objeto social.- D) Transporte: Podrá por si o por medio de terceros, trasportar dentro y fuera del país todo tipo de mercadería, bienes o personas, por medios terrestres, aéreos, fluviales o marítimos.- E) Inmobiliarias: La realización de operaciones inmobiliarias que autoricen las leyes o reglamentos vigentes. Para el logro de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos o contratos, sin mas limitaciones que las expresamente establecen las leyes o este estatuto.-----

6.- Plazo de Duración: Durará (25) veinticinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-----

7.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por quinientas (500) acciones de valor nominal Pesos cien cada una, que se suscribe e integra: 250 acciones Federico Ricardo VIGNETTA y 250 acciones Gabriel Omar TURCO, todas ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, con derecho a cinco votos por acción, según Estado Patrimonial certificado por Contador Público Nacional.-----

8.- Organos de Administración y Fiscalización: Organos de Administración: Directorio compuesto de uno a seis miembros titulares y hasta cinco miembros suplentes. Presidente: Federico Ricardo Vignetta; Director Titular: Gabriel Omar Turco; Directores Suplentes: Carina Natalia Vignetta y Silvana Andrea Zanetti.- Duración en los cargos: 2 años. Organos de Fiscalización: No se designa órgano fiscalizador acogiéndose a la prescindencia que faculta el artículo 284 de la ley 19.550 (t.o.1.984).-----

9.- Organización de la Representación legal: Por intermedio del Presidente o Director Titular en su reemplazo o de quienes tengan poder especial al efecto.--

10.-Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-----

C.P.N. Horacio H. FILIPPA D.G.S.P.J. y R.P.C.  
Dpto. Sociedades y Aux. Com.

B.Of.2656

### **ASOCIACION AGRICOLA GANADERA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Noviembre de 2005

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14° del Estatuto, se invita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea General que tendrá lugar en la Sala de Reuniones del Predio Rural, sito en Avda. Spinetto N° 505, de ésta Ciudad, el día 21 de Noviembre del año dos mil cinco a las veinte horas (20,00 hs.), para tratar el siguiente temario:

#### **ORDEN DEL DIA**

##### **ASUNTOS ORDINARIOS**

1°) Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.- 2°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 87 finalizado el 30 de septiembre de 2005.- 3°) Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva por un período completo en reemplazo de los señores Jorge Andrés Souto, Héctor Enrique Torroba, Alberto César Hernández, Alberto Berhongaray y Juan Manuel Cabral, por finalización de mandato.-

#### **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**

4°) Consideración del destino del inmueble propiedad de la institución ubicado en Pellegrini 456 de la ciudad de Santa Rosa (LP).-

La Asamblea sesionará válidamente con el quórum de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si a la fecha y hora fijada no hubiere quórum, esta se realizará con el número de socios que concurrieren, una (1) hora después de anunciada.- Pedro A. González Gomila, Presidente.- Héctor Enrique Torroba, Secretario.-

B. Of. 2656

### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GUATRACHE**

Guatraché, Noviembre de 2005

#### **CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros Estatutos Sociales (art. N° 21), la Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS y PENSIONADOS DE GUATRACHE, Provincia de La Pampa, convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 20 de Noviembre de 2005 a las 16 hs. en nuestro local, sito en Avda. Colón 661 de ésta localidad de Guatraché, La Pampa, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.- 2) Designación de dos socios presentes para firmar el acta a labrarse, juntamente con la Presidenta y Secretaria.- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.- 4) Consideración y Aprobación de la Memoria.- 5) Consideración y Aprobación del Balance, Cuenta de Gastos, Recursos e Inventario, Ejercicio N° 27, cerrado el 30 de setiembre de 2005.- 6) Renovación total de la Comisión Directiva (art. 35).- 7) Nombrar tres socios presentes para firmar la mesa escrutadora.-

ARTICULO 29°: La Asamblea se realizará en el local y en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.- Betty Kromberg, Presidenta.- Gladis Nora Fernández, Secretaria.-

B. Of. 2656

### **BIBLIOTECA POPULAR "MARIANO MORENO"**

Bernasconi, Noviembre de 2005

CONVOCATORIA

Sres. Socios:

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Biblioteca Popular Mariano Moreno, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la Institución, el día 18 de Noviembre próximo a las 20:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea y tres socios para integrar la Comisión de Escrutinio.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance del XLVII Ejercicio Económico Social comprendido entre el 31 de julio de 2004 y el 31 de julio de 2005.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por renuncia de un miembro titular y por terminación de mandato de 6 (seis) miembros titulares en reemplazo de: Presidenta, Secretaria, Pro-secretaria, 2 Vocales y una Rev. de Cuentas.-

ARTICULO 17: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sesionarán con el veinte por ciento de los socios activos, y una hora más tarde de la fijada en circular de citación podrán sesionar con el número que concurra.  
Bibiana Schabas, Presidenta - Andrea Kloster, Secretaria.-

B. Of. 2656

**ASOCIACION COOPERADORA  
"JOSE HERNANDEZ"  
DE LA ESCUELA N° 15**

Bernasconi, Noviembre de 2005

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De nuestra consideración con el art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, la Asociación Cooperadora "José Hernández" de la Escuela N° 15 convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de Noviembre de 2005 a las 19 hs. en la Escuela N° 15 de Bernasconi, La Pampa, para concretar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para conjuntamente al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2005.

4.- Fijación del monto de la cuota social.

5.- Designación de tres socios para integrar la mesa escrutadora.

6.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

a) Elección de cuatro miembros titulares, por terminación de mandato en reemplazo de la Sra. Liliana Bergondi, Tesorera; la Sra. María F. Blanco, Presidente, por renuncia y el Sr. Miguel Fiebig y la Sra. Graciela Iturbides, Vocales Titulares, por no asistir a reuniones, respectivamente.-

b) Elección de tres miembros suplentes, por terminación de mandato, en reemplazo de las Sras. Mónica Berón, Susana Burgardt y el Sr. Juan C. Jacob, Vocales Suplentes.

c) Elección de dos Revisores de Cuentas, uno por terminación de mandato, en reemplazo de la Sra. Luisa Pereyra y otro por no asistir a reuniones, en reemplazo de la Sra. Raquel Barabasch, respectivamente.

Héctor Cisneros, a/c Presidente - Angélica B. de Aramburu, Secretaria.-

ARTICULO 35: Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reformas de los Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a votar.-

B. Of. 2656

**TELEDIGITAL CABLE S.A.**

Buenos Aires, Octubre de 2005

"TELEDIGITAL CABLE S.A. / ADELIA MARIA CABLE COLOR S.A. / CABLE VIDEO LAGUNA PAIVA S.A. / CABLEVISION LAS PERDICES S.A. / IMAGEN GENERAL CABRERA S.A. / KTV S.A. / LABOULAYE TELEVISORA COLOR S.A. / LAS HERAS TELEVISION S.A. / LIBRES CABLE COLOR S.A. / MERCEDES CABLE VISION S.A. / REVICO S.A. / SAN CARLOS VISION S.A. / SISTEMA REGIONAL DE TELEVISION S.A. / SUAREZ VIDEO S.A. / TELECABLE PEREZ S.A. / TELEVISION PRIVADA S.A. / TELEVOX VIDEO CABLE S.A. / TV IMAGEN S.A. / TV INTERACTIVA S.A. / VIDEO CABLE REPETIDORA S.A.

A los efectos de dar cumplimiento al Art. 83, inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que TELEDIGITAL CABLE S.A., con domicilio en Vuelta de Obligado 1947, piso 5, Ciudad de Bs. As., constituida por Escritura del 14/5/99, Registro Notarial 1576 de C.F., inscripta ante Inspección General de Justicia

de la Ciudad de Bs. As. el 26/5/99, bajo N° 7270 del Libro 5 de S.A., ha resuelto fusionarse mediante la absorción de las siguientes sociedades, todas con domicilio en Vuelta de Obligado 1947, piso 5, Ciudad de Buenos Aires: (i) Adelia María Cable Color S.A., instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Córdoba bajo el N° 1088, F° 4388, T° 18 en fecha 13/09/91, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 17/8/00, bajo N° 12.172, Libro 12 de S.A. (ii) Cable Video Laguna Paiva S.A., instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Santa Fe bajo el N° 193, F° 120/121, L° 7 de SRL en fecha 28/07/87, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 30/8/00, bajo N° 12758, Libro 12 de S.A., (iii) Cablevisión Las Perdices S.A., instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Córdoba bajo el N° 945, F° 3912, T° 16 en fecha 19/06/92, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. bajo el N° 8378 del Libro 15 de S.A. al 28/6/01, (iv) Imagen General Cabrera S.A. instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Córdoba bajo el N° 556, F° 2154, T° 9 en fecha 31/05/89, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 11/6/01, bajo N° 7346 del Libro 15 de S.A. (v) KTV S.A. instrumento constitutivo inscripto ante el RPC-IGJ bajo el N° 3867, L° 107, de S.A. en fecha 03/07/89, (vi) Laboulaye Televisora Color S.A., instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Córdoba bajo el N° 935, F° 3600, T° 15 en fecha 03/08/82, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 15/8/00, bajo N° 12.027 del Libro 12 de S.A. (vii) Las Heras Televisión S.A. instrumento constitutivo inscripto ante Inspección General de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 45.187 de Soc. Comerciales en fecha 24/09/96, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 24/03/00, bajo N° 4147, del Libro 10 de S.A. (viii) Libres Cable Color S.A., instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Paso de los Libres bajo el N° 1014, F° 495, T° III en fecha 9/12/93, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 18/5/01, bajo N° 6139 del Libro 14 de S.A., (ix) Mercedes Cable Visión S.A. instrumento constitutivo inscripto ante el RPC-IGJ bajo el N° 8239, L° 117, T° A de S.A. en fecha 7/09/95, (x) Revico S.A., instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de La Pampa bajo el N° 10, T° 48, F° 43/49, en fecha 27/12/88, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 24/7/00, bajo N° 10.610 del Libro 12 de S.A., (xi) San Carlos Visión instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Santa Fe bajo el N° 389, F° 239, L° 9 de SRL en fecha 13/05/91, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 1/9/00, bajo N° 12941, Libro

12 de S.A., (xii) Sistema Regional de Televisión S.A. instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Rosario bajo el N° 83, F° 1574, T° 77 en fecha 29/03/96, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 10/8/00, bajo N° 11.750, del Libro 12 de S.A., (xiii) Suárez Video S.A., instrumento constitutivo inscripto ante la Dir. Prov. de Personas Jurídicas Bs. As. bajo la Matrícula N° 27.230 de Soc. Comerciales en fecha 29/12/89, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. bajo el 17/7/99 bajo N° 9191, Libro 5 de S.A., (xiv) Telecable Pérez S.A. instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Rosario bajo el N° 754, F° 7025, T° 140 en fecha 15/08/89, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 2/3/98, bajo N° 1362 del Libro 108, Tomo A de S.R.L., (xv) Televisión Privada S.A. instrumento constitutivo inscripto ante el RPC-IGJ bajo el N° 5452, L° 104, T° A de S.A. en fecha 31/07/87, (xvi) Televox Video Cable S.A., instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Córdoba bajo el N° 1276, F° 5088, T° 21 en fecha 15/10/91, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 10/8/00, bajo N° 11.728 del Libro 12 Tomo de S.A., (xvii) TV Imagen S.A. instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Rosario bajo el N° 1117, F° 3531, T° 138 en fecha 29/10/87, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 22/9/00, bajo N° 14138, del Libro 12 de S.A., (xviii) TV Interactiva S.A., instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Rosario bajo el N° 212, F° 4356, T° 77 en fecha 23/07/96, cambio de jurisdicción inscripto en Inspección General de Justicia de la Ciudad de Bs. As. el 27/3/00, bajo N° 4263, del Libro 10, Tomo de S.A., (xix) Video Cable Repetidora S.A., instrumento constitutivo inscripto ante el RPC de Santa Fe bajo el N° 209, F° 129/130, L° 7 de SRL, en fecha 10/08/97, cambio de jurisdicción inscripto en IGJ el 29/8/00, bajo N° 12695, del Libro 12 de S.A., Teledigital Cable S.A. como Sociedad Incorporante, aumentó su capital en la suma de 10.580, de \$ 39.000.000 a \$ 39.010.580. Según los estados contables al 30/6/05, la valuación del activo y del pasivo de las Sociedades es la siguiente: (i) Adelia María Cable Color S.A.: el activo es \$ 253.009; el pasivo es \$ 147.938, (ii) Cable Video Laguna Paiva S.A. el activo es \$ 723.706; el pasivo es \$ 501.751, (iii) Cablevisión Las Perdices S.A.: el activo es \$ 282.859, el pasivo es \$ 113.831, (iv) Imagen General Cabrera S.A.: el activo es \$ 444.347, el pasivo es \$ 280.877, (v) KTV S.A. el activo es \$ 1.039.907; el pasivo es \$ 511.871, (vi) Laboulaye Televisora Color S.A. el activo es \$ 1.086.603; el pasivo es \$ 446.721, (vii) Las Heras Televisión S.A.: el activo es \$ 880.843; el pasivo es \$ 508.371, (viii) Libres Cable Color S.A.: el activo es \$ 2.160.228; el pasivo es \$ 978.891, (ix) Mercedes Cable Visión S.A.: el activo es \$ 267.983; el pasivo es \$ 154.091, (x) Revico

S.A. el activo es \$ 1.082.743; el pasivo es \$ 462.161, (xi) San Carlos S.A.: el activo es \$ 948.455; el pasivo es \$ 881.374, (xii) Sistema Regional de Televisión S.A. el activo es \$ 1.867.553; el pasivo es \$ 567.302, (xiii) Suárez Video S.A.: el activo es \$ 1.538.019; el pasivo es \$ 924.281, (xiv) Telecable Pérez S.A.: el activo es \$ 483.324; el pasivo es \$ 175.611, (xv) Televisión Privada S.A.: el activo es \$ 750.999, el pasivo es \$ 267.039, (xvi) Televox video Cable S.A. el activo es \$ 672.609; el pasivo es \$ 359.859, (xvii) TV Imagen S.A.: el activo es \$ 715.130; el pasivo es \$ 361.556, (xviii) TV Interactiva S.A.: el activo es \$ 2.129.933; el pasivo es \$ 779.619, (xix) Video Cable Repetidora S.A.: el activo es \$ 1.151.608; el pasivo es \$ 731.452. Por resoluciones de los directores y de las Asambleas de Teledigital Cable S.A., Adelia María Cable Color S.A., Cable Video Laguna Paiva S.A., Cablevisión Las Perdices S.A., Imagen General Cabrera S.A., KTV S.A., Laboulaye Televisora Color S.A., Las Heras Televisión S.A., Libres Cable Color S.A., Mercedes Cable Visión S.A., Revico S.A., San Carlos Visión S.A., Sistema Regional de Televisión S.A., Suárez Video S.A., Telecable Pérez S.A., Televisión Privada S.A., Televox Video Cable S.A., TV Imagen S.A., TV Interactiva S.A. y Video Cable Repetidora S.A., de fecha 29/9/05 y 30/9/05 respectivamente, se aprobó el Compromiso Previo de Fusión celebrado el 29/9/05.- Reclamos de Ley: Av. Libertador 498, Piso 23, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 13 hs. donde se encuentra a disposición la documentación referente a la fusión”.-

Teledigital Cable S.A.

B. Of. 2656 a 2658

## MINISTERIO DE LA PRODUCCION

### LLAMADO A CONCURSO

Res. N° 493 -26-X-05- Art. 1°.- Rectifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 483/05 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Convocar a los aspirantes que se desempeñen como agentes permanentes en ámbito del Ministerio de la Producción, Ministerio de Hacienda y Finanzas y Tribunal de Cuentas Ley N° 643 y sus modificatorias-, a los agentes no permanentes con desempeño en la mencionada área que registren por lo menos dos (2) años de antigüedad anterior al llamado a concurso y a los agentes adscriptos comprendidos en los artículos 208, 209 y 210 de la mencionada Ley, hasta la categoría 14 inclusive de la Ley para cubrir un (1) cargo vacante Categoría 4, Rama Administrativa Ley N° 643 en la Jurisdicción G - Unidad de Organización 10”.-

Art. 2°.- Modifíquese el apartado E y F de la Planilla Anexa de la Resolución N° 483/05 la que modificada forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 3°.- Regístrese, notifíquese, dése copia al Boletín Oficial y pase a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos.-

### ANEXO

JURISDICCION “G” - UNIDAD DE ORGANIZACION 10

**1.- Cargo a Concursar:** 1 (una)  
Categoría 4 (cuatro) – Rama Administrativa  
**Funciones:** Tareas Administrativas.-  
**Lugar de Trabajo:** Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos.-

A.- ANTECEDENTES EVALUABLES  
PUNTAJE

- |  |       |
|--|-------|
| 1.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante                      | (0-3) |
| 2.- Títulos o Certificado de estudio y Capacitación obtenidos              | (0-3) |
| 3.- Foja de servicios (con antecedentes, funciones, concursos)             | (0-2) |
| 4.- Antigüedad General en el sector público por año calendario al 31/12/04 | (0-2) |

Ley N° 643 (artículo N° 212) “los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción y remitidos a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas de cierre de aquella”.

B.-CONCURSO DE OPOSICION

### N° TEMAS GENERALES Y PARTICULARES PUNTAJE

- 1.- Conocimiento de la Ley N° 643 y sus modificatorios.-
- 2.- Conocimiento de la Ley N° 1666 de Ministerios.-
- 3.- Conocimiento de la Reglamentación contable vigente.-
- 4.- Conocimiento del Decreto Ley N° 513/69
- 5.- Conocimiento de la Norma Jurídica de Facto N° 951 y Decreto Reglamentario N° 1684/79
- 6.- Aspectos Administrativos de Decreto N° 947/99 y sus modificatorias de Programa de Apoyo a Proyectos Productivos
- 7.- Conocimiento Ley N° 1673, Decreto – Ley N° 723/58 Decreto Reglamentario N° 2317/58, Ley N° 1341
- 8.- Conocimiento de la Ley N° 1421 y sus modificatorias
- 9.- Confección de Resoluciones, Decretos, Notas, Viáticos y reestructuras (formalidades, uso de Word)

10.- Conocimiento de la Legislación General aplicable en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos.-

(0 a 10)

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

C.- JUNTA EXAMINADORA

**Titulares:**

Ing. Agr. Héctor D'ADAM  
Guillermo Ceferino GARRO  
Lucía DUBIE de HORN

**Suplentes:**

Ing. Juan LELL  
Ing. Agr. Carlos H. SARDIÑA  
Patricia BERDASCO

**D.- LUGAR DE EXAMEN:** Sala de Situación "Mechi Mario", 3º Piso, Centro Cívico.-

**E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN:** 07 de Diciembre de 2005 a las 09:00 Horas.-

**F.- DIAS DE INSCRIPCION:** 23 y 24 de Noviembre de 2005.-

**G.- LUGAR DE INSCRIPCION:** Despacho de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos.-

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

CONCURSO DE ANTECEDENTE Y OPOSICION  
EXPEDIENTE N° 181/05- RESOLUCION N° 261/05  
Categoría 4 - Rama Administrativa-  
Cantidad de Cargos: 1(uno).-

Funciones: Relativas al Depto. Contable Financiero.-

POSTULANTES	PUNTAJE	TOTALES
	Antecedentes	Oposición

Rodríguez, Mariano A.	8.50	9.60	18.10
-----------------------	------	------	-------

ADJUDICATARIO: RODRIGUEZ, Mariano Angel D.N.I.  
25.786.597

**CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE LA PAMPA**

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION  
EXPEDIENTE N° 182/05- RESOLUCION N° 262/05

Categoría 9 -Rama Administrativa-  
Cantidad de Cargos: 1 (uno).-  
Funciones: Relativas al Depto. Contable Financiero.-

POSTULANTES	PUNTAJE	TOTALES
	Antecedentes	Oposición

MONLEZUN, María L.	7.00	9.60	16.60
--------------------	------	------	-------

ADJUDICATARIA: MONLEZUN, María Laura D.N.I.  
28.194.052.-

**FE DE ERRATAS**

Boletín Oficial N° 2655 – 28-X-05- Página N° 2029 - 2da. Columna - Renglón N° 53 donde dice: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – LLAMADO A CONCURSO – Res. N° 120 -25-X-05- Art. 1º.- Convocar .... debe decir: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS - LLAMADO A CONCURSO - Res. N° 212 -25-X-05- Art. 1º.- Convocar....

**Subsecretaría de Medios de Comunicación  
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA  
Subsecretario**

**CARLOS RAUL GONZALEZ  
Director de Prensa**

**Departamento Imprenta y Boletín Oficial**